



Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL CENTRO DE TECNIFICACION DEPORTIVA DE TRASONA

EXPEDIENTE Nº: CM 25/17

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de lavandería de ropa de los residentes, las habitaciones y alquiler de esta última en las instalaciones del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona (en adelante CTD de Trasona).

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato se entenderá para toda la ropa sucia que se genere en el CTD de Trasona, dividida en 3 bloques: ropa de las habitaciones, ropa de entrenamiento y ropa de calle, teniendo en cuenta que dicha ropa generada es una cantidad estimada.

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones que la empresa adjudicataria tenga destinadas a dicho fin, siendo la recogida y entrega de la ropa en el CTD de Trasona, sito en el Embalse de Trasona. C.P: 33468 Corvera (Asturias).

El adjudicatario deberá poner los medios adecuados para la ejecución del servicio, consistiendo en lo siguiente:

- Recogida de las bolsas de ropa sucia en las dependencias destinadas para el almacenamiento de la misma del CTD de Trasona.
- Transporte de la ropa sucia hasta la lavandería para su tratamiento.
- Desembolsado y clasificación de la ropa de cada deportista y chequeo de la misma con el albarán que se adjunta en la bolsa así como del estado de cada prenda.
- Lavado.
- Planchado.
- Doblado.
- Clasificación de la ropa de cada deportista.
- Embolsado en cada bolsa diferenciada.
- Transporte de ropa limpia desde la lavandería hasta las dependencias destinadas para la recogida en el CTD de Trasona.

El servicio se prestará durante todo el tiempo de duración del contrato, según lo descrito en el presente pliego, pudiendo haber periodos en que dicho servicio no se realice (principalmente periodos fuera del curso escolar y vacaciones).



Asturias
paraíso natural

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La ropa objeto de este servicio será la relacionada en el Anexo I.

Se debe tener en cuenta lo siguiente en referencia a la ropa de las habitaciones:

- La sábana bajera, la sábana encimera, la funda de almohada, la funda del colchón y las toallas de lavabo las prestará la empresa adjudicataria en régimen de alquiler, pudiendo la SPGP solicitar el reemplazo de las mismas cuando lo estime oportuno.
- La funda del colchón, la colcha y la manta se limpiarán durante el mes de agosto.

La empresa adjudicataria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer instalaciones preparadas y concebidas para el tratamiento de la ropa.
- Contar con personal con conocimientos y especialización para este fin.
- Garantizar la perfecta higiene y conservación de los tejidos.

Recogida de la ropa sucia

La empresa adjudicataria se encargará del servicio de recogida y transporte de ropa sucia, que se realizará con una frecuencia mínima de tres días a la semana, no permitiéndose en ningún caso acumulaciones de ropa sucia. Los días de la semana en los que se realizará la recogida y entrega se determinarán de común acuerdo entre la SPGP y el adjudicatario siendo el horario de recogida entre las 7:00 h. y las 8:45 h.

La empresa adjudicataria deberá proveer, al menos, 2 bolsas con su nombre + 1 bolsa para la ropa interior a cada deportista para que éste pueda enviar su ropa a la lavandería; además deberá proveer bolsas suficientes para la reposición de la ropa de las habitaciones (sábanas, fundas, etc).

La ropa deberá venir marcada por cada deportista, si bien y si es necesario, se marcará al objeto de evitar cualquier tipo de confusión, según se vayan recibiendo los primeros días del servicio y según la bolsa en la que se recepcione en la lavandería.

Lavado y planchado

La SPGP será informada de los procesos físicos y químicos que se utilicen. Se ha de tener en cuenta que las prendas de entreno son de materiales muy sensibles a procesos tales como el planchado y secado, por lo que se debe tener especial cuidado en el tratamiento de las mismas, debiendo incluso proceder al clasificado de cada prenda por tipología (entreno, ropa de calle, ropa de cama etc...), buscando que ese tratamiento sea lo más personalizado posible.

En caso de que se detecte, al hacer dicha clasificación previa, que alguna prenda tiene manchas de difícil lavado (lejía o similar) o algún tipo de rotura, se deberá comunicar a la SPGP mediante foto enviada por correo o vía whatsapp, para que ésta, a su vez, lo comunique al propietario de la prenda y de su conformidad con dicha incidencia para proceder a su lavado.



Asturias
paraíso natural

Entrega

La ropa limpia será entregada por el contratista en el CTD de Trasona junto con su correspondiente albarán de entrega donde se relacione tipo y número de prendas, fecha y cuantos datos identificativos fuesen precisos.

En caso de detectar extravíos o deterioro de prendas, detectadas a la entrega de la ropa, y sin previo aviso por parte de la empresa adjudicataria según lo indicado en el párrafo anterior, ésta responderá de las mismas, abonándolas. Si no lo hiciese, la SPGP, previa notificación, descontará de la facturación de ese mes la parte correspondiente.

La ropa deberá estar disponible en un plazo máximo de 3 días desde la fecha de recogida.

Periodicidad de entregas y recogidas

El servicio de recogida de ropa sucia y el de entrega de ropa limpia será 3 días a la semana, de lunes a sábado (excluidos domingos y festivos), en horario establecido por la SPGP, siendo inicialmente, tanto uno como otro, entre las 7.00 y las 8.45 h.

Si por causas del calendario de competición, el servicio de recogida y entrega sufriese alguna variación, el contratista será informado con la mayor antelación posible.

En caso de que la SPGP requiera un servicio extraordinario, el contratista habrá de poner a disposición de la SPGP el servicio solicitado.

4. CONTROL DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria asignará a un responsable de supervisión, coordinación y control del servicio que velará por el cumplimiento del servicio y, en general, por lo estipulado en el presente pliego.

La persona asignada como responsable deberá disponer de un sistema de localización inmediata, vía telefónica, 24 horas al día, 365 días al año.

En Gijón, a 4 de septiembre de 2017
La Jefa del Área de Gestión de Espacios

Fdo. D. Mª Lourdes Prendes García-Barrosa



Asturias
paraíso natural

ANEXO I

TIPO DE ROPA	PRENDA
Ropa habitación	Sábana bajera
	Sábana encimera
	Almohadón funda
	Edredón/colcha
	Toalla de lavabo
	Toalla de baño
	Manta
	Funda de colchón
Ropa de entreno residentes	Camisetas térmicas
	Camisetas algodón
	Camisetas lycra
	Calcetines
	Chandal
	Playeros
	Gorro lana
	Bragas cuello
	Calzoncillos
	Petos/ culotes /pantalón corto
Ropa de calle residentes	Sudadera algodón
	Chubasquero
	Jersey lana
	Pantalón
	Camisa
	Camiseta
	Pijamas
	Cazadoras
	Forro Polar